

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos, promovidos a las once horas con veintiún minutos y veintiséis segundos, del día de la fecha, por Blanca Azucena Rodríguez Martínez, en su calidad de ciudadana integrante del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tiene por presentada a la ciudadana integrante del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Si bien es cierto que en la promoción presentada se señala el expediente JDCL/94/2017, también lo es que se refiere al JDCL/94/2018, por lo que es a este último en donde se ordena agregar la documentación

Notifíquese este Proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO